

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320150012100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDO MENA MURILLO	NACION – MINEDUCACION - FNPSM	04/08/2016	3	08/08/2016	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por NACION – MINEDUCACION - FNPSM, visible a folios 66 al 69 del cuaderno # 01 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaría de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

ALBERTINA CUESTA MORENO

Secretaria Ad Hoc

Se desfija el 03 de agosto de 2016 a las 5:00 p.m.

ALBERTINA CUESTA MORENO

Secretaria Ad Hoc